

# **Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches**

## **Normas aceptadas para el uso de comunicaciones electrónicas**

***¡Por favor leer antes de firmar!***

### **Uso de computación y manejo de datos**

Un sistema de comunicaciones electrónicas esta ahora disponible a los estudiantes, maestros, administradores y personal del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches. El servicio de comunicaciones electrónicas incluye correo electrónico, acceso a una red de comunicación de área extensa y local, red internacional, conferencias por tele video, y muchos otros cursos disponibles a través de la red del Distrito.

Estamos sumamente complacidos en ofrecer este servicio a los estudiantes y maestros del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches. Tenemos la certeza de que la comunicación electrónica ofrece un vasto, único y diverso recurso para promover excelencia en la educación facilitando la distribución de recursos innovativos entre los medios de la comunicación.

La red internacional es una vía electrónica que enlaza a miles de computadoras y une a millones de subscriptores individuales. Los subscriptores tienen acceso a:

- a) comunicaciones de correo-electrónico,
- b) información entre una multitud de noticieros y recursos, así como la oportunidad de corresponder con instituciones de investigación,
- c) programas de dominio público y todo tipo de programas de computación,
- d) grupos de discusión de numerosos tópicos,
- e) acceso a innumerables catálogos bibliotecarios de universidades y hasta la Biblioteca del Congreso Americano.

Grupos de personas y computadoras que comparten la misma información y servicios forman una red de comunicación. La red de comunicación puede compartir información y servicios dentro de la localidad o escuela, dentro de una organización como es el Distrito Escolar y mundialmente a través de la red internacional.

Asimismo, el acceso a computadoras entre personas puede atraer material no consistente al contexto educativo. El Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches ha tomado las medidas necesarias para restringir acceso a información controversial con el uso de programas que paran esos materiales según CIPA (Children's Internet Protection Act) efectivo el 21 de diciembre, 2000. Sin embargo, es imposible tener control de todo material transmitido en una red global, y cualquier subscriptor curioso puede llegar a descubrir material o información controversial. Aún así, creemos que la información educativa que se gana con el uso de la comunicación electrónica sobre pasa a la posibilidad de encontrar material que esta contra las normas y creencias de la Mesa Directiva del Distrito.

La comunicación electrónica esta coordinada a través de una asociación compleja de agencias gubernamentales, regionales, estatales, y de una red local. Pero, para que toda operación de comunicaciones electrónicas opere sin tropiezos, los subscriptores tienen que adherirse a una conducta y guías de uso estrictas. Estas guías de uso de computación se alistan aquí hará que los subscriptores tomen cuenta de su responsabilidad dentro de la tecnología electrónica. En general, el uso de comunicación requiere eficiencia, ética, y conocimiento legal para todas las fuentes de información electrónicas. Si algún subscriptor del Distrito Escolar comete una infracción a estas condiciones, su privilegio y cuenta como usuario de medios de computación serán terminados o limitados, y futuro acceso a la comunicación electrónica será rehusado. Las faltas a esta guía serán castigadas de acuerdo con las normas del Distrito, o leyes del Estado o Gobierno Federal.

# Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches

## Normas aceptadas para el uso de comunicaciones electrónicas

### Términos y condiciones para la comunicación electrónica

1) **Uso Aceptable.** El propósito de proporcionar acceso a la comunicación electrónica es para dar apoyo a la instrucción educativa por medio de una extensa fuente de recursos y oportunidades de investigación colectiva. El uso de la red de comunicación bajo la suscripción y cuenta del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches debe de consistir sólo en material e investigaciones educativas que concuerden con las normas y objetivos del Distrito Escolar. El uso de recursos por la vía electrónica debe proseguir a las normas establecidas por el mismo. La transmisión de material en violación a los reglamentos estatales o de Estados Unidos está prohibida. Esto incluye, pero no limita a: derecho de edición, material obsceno o amenazante, pornografía, o material protegido por la ley de comercio. También se prohíbe el acceso ilegal de computadoras privadas (“hacking”), o a la red de comunicaciones actividades comerciales, productos publicitarios, publicidad individual, cadena de cartas y favoritismo político.

2) **Privilegios** - El uso de la comunicación electrónica es un privilegio, no es un derecho, y el uso inapropiado puede resultar en la anulación o restricción de este privilegio. Cada individuo o subscriptor que reciba una cuenta o use los recursos de comunicación del Distrito está de acuerdo con los términos y condiciones de las Normas de la Comunicación Electrónica. Toda comunicación electrónica que incluye, pero no limitado a: correo electrónico, actividades y recursos del Internet (Red Internacional) pueden ser vigilados en cualquier momento por los administradores del sistema escolar. Ninguna actividad electrónica con el uso de los recursos del Distrito se considera privados. Los administradores del sistema de comunicación electrónica mantienen y vigilan las actividades transmitidas como rutina y pueden llegar al descubrimiento de algún subscriptor en violación a las normas del Distrito o a la ley judicial. Adicionalmente, se vigilará o registrará la actividad de cualquier subscriptor sospechoso de infracción a las normas o a la ley.

Infracciones a las leyes estatales o federales serán reportadas a las autoridades correspondientes. Los administradores del sistema electrónico determinarán que uso es inapropiado, y anularán la suscripción o cuenta en cualquier momento que se crea conveniente.

3) **Normas de Etiqueta en el uso de la Red de Comunicaciones** - Se espera que todos los subscriptores mantengan las normas generales de etiqueta o buenos modales incluyendo (pero no limitado) a lo siguiente:

- a) Ser cortés. No mandar mensajes insultantes.
- b) Usar lenguaje apropiado. No usar palabras obscenas, vulgares, o impropias, como se acepta la comunidad. Actividades ilegales son estrictamente prohibidas.
- c) No divulgar datos personales o de otras personas de domicilio, números telefónicos.
- d) Notar que el correo electrónico (e-mail) no es garantía de privacidad. Las personas que operan el sistema electrónico tienen acceso al correo transmitido. Los mensajes tocantes a actividades ilegales serán reportados a las autoridades.
- e) No usar recursos electrónicos de tal manera que interrumpan el uso de otros.
- f) No atentar el acceso a localidades restrictas en la red sin autorización.
- g) Toda comunicación o información accesible por vía de comunicación electrónica es de asumirse con *derechos de edición* al menos que se indique lo contrario.
- h) descargar software no será permitida en el hardware del distrito sin el permiso del Departamento de la Tecnología (éste incluye mensajería inmediata)
- i) Mandar mensajes en cantidad y también comunicando en grupos de “chat rooms” no será permitido sin permiso del Departamento de Tecnología

# **Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches**

## **Normas aceptadas para el uso de comunicaciones electrónicas**

4) **Garantías** - El Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches no ofrece ninguna garantía, explícita o implícita, por el servicio de comunicación electrónica que provee. El Distrito Escolar no se hace responsable de ningún daño o extravío de data a causa de transmisión tardada, envío erróneo, o servicio interrumpido por falla del Distrito o errores u omisiones del suscriptor. El uso de información de la red internacional "Internet" es a riesgo propio. El Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches renuncia a toda responsabilidad por la calidad y exactitud de la información obtenida a través de la red de comunicación.

5) **Seguridad** - La seguridad en cualquier sistema de computación es de mayor prioridad, especialmente, cuando el sistema incluye a un gran número de suscriptores. Si un suscriptor identifica un problema de seguridad en la red, deberá notificarlo a un administrador de sistemas de computación sin divulgar el problema a otros. El suscriptor no deberá usar la contraseña de otros sin permiso por escrito del individuo. Se desclasificará a cualquier que trate de usar la red pasándose por otro suscriptor. La persona con antecedentes de problemas de seguridad con otros sistemas de computación se le negará acceso a la red de comunicación. Todas las computadoras pueden ser vigiladas a cualquier hora por el Departamento o Director de Tecnología.

6) **Adquisiciones** - Los suscriptores del sistema electrónico del Distrito son responsables por los servicios, membresías, o mercadería adquiridas a través del Distrito Escolar, este mismo no se hace responsable por ninguna transacción, costo o indemnización de daños causados directamente o indirectamente.

7) **Cargos de Llamadas Telefónicas** - Los suscriptores no deben cargar llamadas de larga distancia. El Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches no asume ninguna responsabilidad a cargos de llamadas telefónicas, que incluyen pero no se limitan a: larga distancia, cargos por minuto, o aparatos o líneas telefónicas adquiridas por un individuo. Cualquier disputa o problema sobre servicio telefónico será entre el suscriptor y la compañía telefónica local o proveedora de larga distancia.

8) **Vandalismo** - El privilegio de servicio de comunicación electrónica será cancelado a causa de vandalismo. Vandalismo es definido como cualquier acto malicioso de dañar o destruir el equipo electrónico, información obtenida, o a la red de comunicación misma por medio de comunicación electrónica. Esto incluye, pero no limita a: crear o bajar un virus de cómputo, obtener acceso ilegal a la red, o alterar la información perteneciente a otros individuos.

9) **Daños** - El suscriptor debe estar específicamente de acuerdo en recompensar el Distrito Escolar y a los administradores del sistema de comunicación electrónica el costo de cualquier pérdida, costo, daño, e inclusive los gastos de abogados representantes del Distrito Escolar Independiente de Nacogdoches con relación o a causa de una infracción a las normas de comunicación electrónica.

10) **Programas de Antivirus** - Un virus de cómputo es un programa malicioso que se adhiere a un archivo o sistema operativo en un disco flexible o duro. Los virus pueden destruir información y en algunos casos pueden dañar el equipo "hardware". Los virus se pueden esparcir compartiendo archivos, discos, y bajando "downloading" programas en la red internacional o correo electrónico. Programas de antivirus son empleados en todas las computadoras del Distrito Escolar. Este programa no debe ser destruido o alterado por el suscriptor. Ataques por un virus deben ser reportados al Director o al Departamento de Tecnología. Introducir o esparcir un virus intencionalmente será considerado como vandalismo y dará motivo de cancelación a todo privilegio de tecnología.

11) **Computadoras Portátiles** - Las computadoras portátiles no adquiridas por el Distrito no deberán ser conectadas a las líneas telefónicas o a la red interna del Distrito sin permiso del Director de Tecnología.